

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre del 2011.

No. 105

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de Veinticinco Mil Habitantes.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 500-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7231

-0-

DECRETO No. 501-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Jiménez y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7231

-0-

DECRETO No. 502-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de López y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7232

-0-

DECRETO No. 503-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Santa Bárbara y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7233

-0-

DECRETO No. 504-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Rosario correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7233

-0-

DECRETO No. 505-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Nonoava y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

Pág. 7234

-0-

DECRETO No. 506-2011 I.P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Chínipas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7235

-0-

DECRETO No. 507-2011 I.P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Uruachi y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7235

-0-

DECRETO No. 508-2011 I.P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7236

-0-

DECRETO No. 509-2011 I.P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7237

-0-

DECRETO No. 513-2011 I.P.O. por medio del cual se autoriza la desafectación del régimen de dominio público del bien inmueble propiedad del Municipio de Delicias, Chihuahua, identificado como Centro de Salud, Unidad Presidentes de la Colonia Tierra y Libertad, del mismo municipio, con superficie de 331.94 M2, para enajenarlo a título gratuito a favor del organismo descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua. Pág. 7237

-0-

DECRETO No. 520-2011 I.P.O. por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Hacienda, enajene a título gratuito a favor de la persona moral denominada "Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, Asociación Civil", el bien inmueble ubicado en la Calle Nicolás Bravo número 911, de la Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con superficie de 145.75 M2. Pág. 7238

-0-

DECRETO No. 537-2011 I.P.O. por medio del cual se autoriza al "Organismo Operador del Rellano Sanitario Intermunicipal Región Centro Sur", conformado por los Municipios de Delicias, Rosales, Mecoqui, Julimes y Saucillo, para que celebre Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo. Pág. 7239

-0-

DECRETO No. 709-2011 I.P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Batopilas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7240

-0-

DECRETO No. 710-2011 I.P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7241

-0-

DECRETO No. 713-2011 I.P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ojinaga y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7242

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE HACIENDA

TARIFA del Impuesto Sobre Nóminas vigente a partir del primero de enero del año 2012. Pág. 7243

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012, de los siguientes Municipios: Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusiuhinachi, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Mecoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. OP-226-2011, relativa a pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Miguel Hidalgo de ese Municipio. Pág. 7244

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 7245 a la 7272

-0-

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre del 2011.

No. 105

Folleto Anexo

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: BACHINIVA, BUENAVENTURA, CASAS GRANDES, CORONADO, CUSIHUIRIACHI, GRAN MORELOS, GUACHOCHI, GUADALUPE, GUADALUPE Y CALVO, LA CRUZ, NAMIQUIPA, NONOAVA, OJINAGA, ROSALES, ROSARIO, SAN FRANCISCO DE BORJA, SAN FRANCISCO DE CONCHOS Y VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

Presidencia Municipal
Rosario, Chih.

VALLE DEL ROSARIO, CHIH. A 28 DE DICIEMBRE DEL 2011.

EL SUSCRITO LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. HACE CONSTAR Y:

C E R T I F I C A

QUE EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 17, EN EL PUNTO NUMERO 4, EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NO. 17, PUNTO No. 4, EN VALLE DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE ROSARIO, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 15:05 HRS. DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2011, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS C. LUCRECIA GONZALEZ ALMANZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LOS C.C. LUCIO IVAN VARELA BUSTILLOS, GLORIA TERRAZAS CASTAÑEDA, ALBERTO BACA CHAVEZ, ANGELICA PAYAN MORENO Y NO SE ENCONTRO LA REGIDORA LIZETH ANABEL CARO MERAZ Y MARIA MAGDALENA VALLES PACHECO, JUSTIFICANDO SUS FALTAS, TODOS ELLOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES; ASI COMO LAC .ANA MARIA LOYA GARCIA, SINDICO MUNICIPAL. TRATÁNDOSE EN ESTE PUNTO. LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$18,993,038.34 (DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N). UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANALISIS, SE DISCUTIO Y DEBATIO EL MISMO, Y FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANÁLISIS Y DISCUSION, SE DIO LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, DANDOSE POR TERMINADA LA SESION A LAS 19:00 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.....

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UN FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN VALLE DEL ROSARIO, CHIHUAHUA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2011.-----DOY FE

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS
Rúbrica

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2012 EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL AÑO DEL 2011. IMPORTA LA CANTIDAD DE \$18, 993,038.34 (DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N).

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE: ROSARIO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

I	SERVICIOS PERSONALES	5,957,139.38
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,423,500.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,416,113.01
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	2,723,456.00
V	BIENES MUEBLES	155,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	0,00
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	1,046,148.97
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	66,403.24
	SUBTOTAL	14,787,760.60
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	3,117,197.00
	F.A.F.M.	1,000,930.74
	GRAN TOTAL:	18,993,038.34

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE HA CONTINUACIÓN SE DETALLA.

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIÓN DE MUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS APLICACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE APLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SÉPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA DE CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO. LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁ PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADOS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA SITUACIÓN.

DECIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁN FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGA AL MISMO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y APROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

ACTO CONTINUO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 ES REVISADO Y ANALIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERÁ REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN ROSARIO DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2011.....DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS
Rúbrica**

H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

I	SERVICIOS PERSONALES	5,957,139.38
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,423,500.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,416,113.01
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	2,723,456.00
V	BIENES MUEBLES	155,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	0.00
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	1,046,148.97
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	66,403.24
	SUBTOTAL	<u>14,787,760.60</u>
IX	RAMO 33	4,118,127.74
	F.I.S.M.	3,117,197.00
	F.A.F.M.	1,000,930.74
	GRAN TOTAL:	<u>18,993,038.34</u>

**H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,033,722.38
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	95,000.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	530,800.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	50,000.00
505 REMUNERACIONES DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	247,617.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	191,000.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	6,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,965,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	261,500.00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	776,600.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	132,000.00
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	140,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	78,000.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	588,500.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	386,013.01
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	305,000.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	2,723,456.00
541 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	25,000.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
543 EQUIPO DE TRANSPORTE	130,000.00
544 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0.00
551 EDIFICIOS	0.00
552 TERRENOS	0.00
561 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS	0.00
562 CONSTRUCCIONES DE ESCUELAS	0.00
563 CONSTRUCCIONES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
565 CONSTRUCCIONES DE VIALIDADES	200,000.00

566 CONSTRUCCIONES DE PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS	0.00
567 CONSTRUCCIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN	87,150.00
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 OTRAS OBRAS	846,148.97
571 DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	66,403.24
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	3,117,197.00
592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORATALECIMIENTO MUNICIPAL	1,000,930.74
GRAN TOTAL	<u>18,993,038.34</u>

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

GRUPO I

500 SERVICIOS PERSONALES		5,957,139.38
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		5,033,722.38
501 00 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,033,722.38	
501 00 0001 SUeldo BASE	2,425,056.71	
501 00 0002 BONOS	281,445.42	
501 00 0003 COMPENSACIONES FIJAS	1,568,373.92	
501 00 0004 PREMIO DE ASISTENCIA	201,382.15	
501 00 0005 PRIMA VACACIONAL	62,519.18	
501 00 0006 PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	
501 00 0007 GRATIFICACIÓN ANUAL	494,945.00	
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		95,000.00
502 00 REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	95,000.00	
502 00 0001 HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	10,000.00	
502 00 0002 TRABAJOS EVENTUALES	62,000.00	
502 00 0003 DESEMPEÑO DE INTERINATOS	10,000.00	
502 00 0004 GRATIFICACIONES	5,000.00	
502 00 0005 GRATIFICACION ANUAL	7,000.00	
502 00 0006 VACACIONES	0.00	
502 00 0007 PRIMA VACACIONAL	1,000.00	
502 00 0008 Otros		
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		530,800.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	530,800.00	
503 00 0001 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	330,000.00	
503 00 0002 GASTOS DE REPRESENTACION	60,000.00	
503 00 0003 INDEMNIZACIONES	20,000.00	
503 00 0004 VIATICOS SINDICATURA	20,000.00	
503 00 5 REMUNERACION A COMISARIOS DE POLICIA	100,800.00	
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		50,000.00
504 00 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	50,000.00	
504 00 0001 CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	50,000.00	
504 00 0002 CUOTAS AL IMSS	0.00	
504 00 0003 CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO	0.00	
504 00 0004 Otros	0.00	
505 REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		247,617.00
505 00 REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	247,617.00	
505 0 1 ASESORIA CONTABLE	227,617.00	
505 0 2 ASESORIA JURIDICA	20,000.00	
505 0 3 OTRAS	0.00	

GRUPO II

510 MATERIALES Y SUMINISTROS		2,423,500.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		191,000.00
511 00 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	191,000.00	
511 00 0001 MATERIAL DE OFICINA	100,000.00	
511 00 0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	50,000.00	
511 00 0003 MATERIAL DE IMPRENTA	40,000.00	
511 00 0004 LIBROS Y REVISTAS	1,000.00	
511 00 0005 PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	0.00	
511 00 0006 PAPELERIA TRANSITO	0.00	
511 00 0007 OTROS	0.00	

511 00 0008	PAPELERIA DE ESCRITORIO	0.00		
511 00 0009	UTILES DE ESCRITORIO DE OFICINA	0.00		
511 00 0010	IMPRESION DE FORMAS	0.00		
511 00 0011	Otros	0.00		
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES			6,000.00
512 00	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		<u>6,000.00</u>	
512 00 0001	POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	5,000.00		
512 00 0002	OTROS VALORES	0.00		
512 00 0003	PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO	1,000.00		
512 00 0004	Otros	0.00		
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO			1,965,000.00
	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		<u>1,965,000.00</u>	
513 00 0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	180,000.00		
513 00 0002	COMBUSTIBLES	1,000,000.00		
513 00 0003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00		
513 00 0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	80,000.00		
513 00 0005	MATERIAL ELECTRICO	50,000.00		
513 00 0006	REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	500,000.00		
513 00 0007	ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	0.00		
513 00 0008	PINTURAS	50,000.00		
513 00 0009	MATERIALES PARA INSTALACIONES	5,000.00		
513 00 0010	NEUMATICOS Y CAMARAS DE TRANSITO	0.00		
513 00 0011	COMBUSTIBLES Y LUB. TRANSITO	0.00		
513 00 0012	OTROS GTOS. MANTENIMIENTO TRANSITO	0.00		
513 00 0012	GAS	0.00		
513 00 0013		0.00		
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			261,500.00
514 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>261,500.00</u>	
514 00 0001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	10,000.00		
514 00 0002	PRENDAS DE PROTECCION	0.00		
514 00 0003	MATERIAL PARA DEPORTES	12,000.00		
514 00 0004	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	0.00		
514 00 0005	MATERIAL DIDACTICO	0.00		
514 00 0006	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	0.00		
514 00 0007	MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	0.00		
514 00 0008	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00		
514 00 0009	MATERIAL DE BOTIQUIN	5,000.00		
514 00 0010	ALIMENTACION DE PERSONAS	180,000.00		
514 00 0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	2,500.00		
514 00 0012	ALIMENTACION DE ANIMALES	0.00		
514 00 0013	EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	0.00		
514 00 0014	ARTICULOS VETERINARIOS	0.00		
514 00 0015	MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	0.00		
514 00 0016	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00		
514 00 0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	12,000.00		
514 00 0018	ESTANCIA DE REOS	0.00		
514 00 0019	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	20,000.00		
514 00 0020	MATERIAL PARA TRANSITO	0.00		
514 00 0021	MATERIAL PARA OBRAS PUBLICAS	0.00		
514 00 0022	PERSIANAS CORTINAS Y CORTINEROS	20,000.00		
514 00 0023	MATERIAL PARA TALLERES	0.00		
514 00 0024	OTROS	0.00		
GRUPO III				
520	SERVICIOS GENERALES			2,416,113.01
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			<u>10,000.00</u>
521 00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		<u>10,000.00</u>	
521 00 0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00		

521 00 0002	ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	10,000.00	
521 00 0003	ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
521 00 0004	ARRENDAMIENTOS VARIOS	0.00	
521 00 0005	COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO. PREDIAL	0.00	
521 00 0006	COSTO ADMTVO. DEL IMPTO. S/T. DE DOMINIO	0.00	
521 00 0007	ADAPTACION DE LOCALES	0.00	
521 00 0008	OTROS	0.00	
522	SERVICIOS BASICOS		<u>776,600.00</u>
522 00	SERVICIOS BASICOS		<u>776,600.00</u>
522 00 0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERÍA	1,000.00	
522 00 0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	160,000.00	
522 00 0003	ENERGIA ELECTRICA	420,000.00	
522 00 0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	10,000.00	
522 00 0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES	80,000.00	
522 00 0006	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	10,000.00	
522 00 0007	SERVICIO DE INTERNET	69,600.00	
522 00 0008	PLACAS , TENENCIAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES S/AUTOMOVILES	6,000.00	
522 00	9 SERVICIO DE SKY EN COMUNIDADES	20,000.00	
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		<u>132,000.00</u>
523 00	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		<u>132,000.00</u>
523 00 0001	IMPRESIONES	10,000.00	
523 00 0002	AVISOS OFICIALES	42,000.00	
523 00 0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	50,000.00	
523 00	4 DIFUSION DE OBRA PUBLICA	30,000.00	
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		<u>140,000.00</u>
524 00	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		<u>140,000.00</u>
524 00 0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	90,000.00	
524 00 0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	10,000.00	
524 00	3 IMPLEMENTACION SIST. CONTABILIDAD Y OTROS SISTEMAS	40,000.00	
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		<u>78,000.00</u>
525 00	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		<u>78,000.00</u>
525 00 0001	INTERESES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS	15,000.00	
525 00 0002	SEGUROS Y FIANZAS	50,000.00	
525 00 0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	5,000.00	
525 00 0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	0.00	
525 00 0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	0.00	
525 00 0006	ACTUALIZACION Y RECARGOS	7,000.00	
525 00 0007	FORMATOS DE REGISTRO CIVIL	1,000.00	
525 00 0008	SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	
525 00 0009	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00	
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		<u>588,500.00</u>
526 00	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		<u>588,500.00</u>
526 00 0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	230,000.00	
526 00 0002	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO,MOB. DE OF.	25,000.00	
526 00 0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	300,000.00	
526 00 0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	15,000.00	
526 00 0005	SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	2,000.00	
526 00 0006	MTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	15,000.00	
526 00 0007	MTO. DE AIRE ACONDICIONADO Y REF	500.00	
526 00 0008	MTO. DE COPIADORA	500.00	
526 00 0009	OTROS	500.00	
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>386,013.01</u>
527 00	MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>386,013.01</u>
527 00 0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	30,000.00	
527 00 0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	3,000.00	
527 00 0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	35,000.00	

527 00 0004	REP. Y MANT. DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y MONUMENTOS	7,000.00	
527 00 0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	36,013.01	
527 00 0006	REP. Y MANT. DE EQUIPO SATELITAL SKY	40,000.00	
527 00 0007	OBRAS HIDRAULICAS	80,000.00	
527 00 0008	LOCALES Y DEPORTE Y RECREACIÓN	15,000.00	
527 00 0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	
527 00 0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	30,000.00	
527 00	11 CONSERVACION DE OBRAS PUBLICAS (OTRAS)	5,000.00	
527 00	12 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE IGLESIAS	5,000.00	
527 00	13 MANTENIMIENTO DE PANTEON	100,000.00	
528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		305,000.00
528 00	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		305,000.00
528 00 0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	130,000.00	
528 00 0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	10,000.00	
528 00 0003	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	100,000.00	
528 00 0004	ATENCIÓN A VISITANTES	60,000.00	
528 00 0005	GASTOS MENORES	5,000.00	

GRUPO IV

530	SUBSIDIOS Y APOYOS		2,723,456.00
531	SUBSIDIOS Y APOYOS		2,723,456.00
531 00	SUBSIDIOS Y APOYOS		2,723,456.00
531 00 0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	150,000.00	
531 00 0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	1,000.00	
531 00 0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	1,000.00	
531 00 0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	440,000.00	
531 00 0005	BECAS	180,000.00	
531 00 0006	FOMENTO AL TURISMO	10,000.00	
531 00 0007	FOMENTO AL DEPORTE	25,000.00	
531 00 0008	DEPENDENCIAS OFICIALES	12,000.00	
531 00 0009	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	1,000.00	
531 00 0010	SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. Asit. Rurales	123,000.00	
531 00 0011	SUB. AL SISTEMA DEL DIF	470,000.00	
531 00 0012	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS GRUPOS VULNERABLES	460,000.00	
531 00 0013	SUB. A AGRUPACIONES CAMPESINAS	2,000.00	
531 00 0014	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	12,000.00	
531 00 0015	APOYOS A GRUPOS DE JOVENES	10,000.00	
531 00 0016	PRESIDENCIA SECCIONAL	210,216.00	
531 00 0017	ICHEA, COORDINADOR	65,000.00	
531 00 0018	DONACIONES DE MATERIALES	1,000.00	
531 00 0019	FOMENTO A LA VIVIENDA	110,000.00	
531 00 0020	APOYOS A DESASTRES NATURALES	10,000.00	
531 00 0021	APOYO A CORREOS	24,240.00	
531 00 0022	APOYOS A PROGRAMAS DE SEDESOL	126,000.00	
531 00 0023	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	20,000.00	
531 00 0024	APOYO A PERSONAS POR LA SEQUIA	80,000.00	
531 00 0025	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	20,000.00	
531 0	26 APOYO A PERSONAS DISCAPACITADAS	160,000.00	

GRUPO V

540	BIENES MUEBLES		155,000.00
541	Mobiliario y Equipo de Oficina		25,000.00
541 00	Mobiliario y Equipo de Oficina		25,000.00
541 00 0001	Artículo y equipo de biblioteca	0.00	
541 00 0002	Equipo contra incendio	0.00	
541 00 0003	Equipo de computo y accesorios	20,000.00	
541 00 0004	Equipo de ingeniería y dibujo	0.00	
541 00 0005	Equipo de oficina	5,000.00	

542 MAQUINARIA Y EQUIPO			<u>0.00</u>
542 00 MAQUINARIA Y EQUIPO			<u>0.00</u>
542 00 0001 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS	0.00		
542 00 0002 MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00		
542 00 0003 MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION	0.00		
542 00 0004 MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00		
542 00 0005 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00		
543 EQUIPO DE TRANSPORTE			<u>130,000.00</u>
543 00 EQUIPO DE TRANSPORTE			<u>130,000.00</u>
543 00 0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	0.00		
543 00 0002 CAMIONES DE OBRA PUBLICA	0.00		
543 00 0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00		
543 00 0004 AUTOMOVIL Y/O PICK UP "A"	0.00		
543 00 0005 MOTOCICLETAS "A"	0.00		
543 00 0006 BICICLETAS	0.00		
543 00 0007 CAMIONES ESCOLARES	130,000.00		
544 OTROS BIENES DE CAPITAL			<u>0.00</u>
544 00 OTROS BIENES DE CAPITAL			<u>0.00</u>
544 00 0001 ANIMALES DE TRABAJO	0.00		
544 00 0002 ANIMALES MOSTRENCOS	0.00		
544 00 0003 INSTRUMENTOS MUSICALES	0.00		

GRUPO VI

550 BIENES INMUEBLES			<u>0.00</u>
551 EDIFICIOS			<u>0.00</u>
551 00 EDIFICIOS			<u>0.00</u>
551 00 0001 EDIFICIO "A"	0.00		
552 TERRENOS			<u>0.00</u>
552 00 TERRENOS			<u>0.00</u>
552 00 0001 TERRENO "A"	0.00		

GRUPO VII

560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			<u>287,150.00</u>
561 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS			<u>0.00</u>
561 00 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS			<u>0.00</u>
561 00 0001 OBRA "A"	0.00		
561 00 0002 OBRA "B"	0.00		
561 01 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACIÓN			<u>0.00</u>
561 01 0001 OBRA "A"	0.00		
561 01 0002 OBRA "B"	0.00		
562 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS			<u>0.00</u>
562 00 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS			<u>0.00</u>
562 00 0001 OBRA "A"	0.00		
563 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			<u>0.00</u>
563 00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			<u>0.00</u>
563 00 0001 OBRA "A"	0.00		
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE			<u>0.00</u>
564 00 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE			<u>0.00</u>
564 00 0001 OBRA "A"	0.00		
565 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES			<u>200,000.00</u>

565 00 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES

565 00 0001 PROGRAMA DE REHABILITACION DE VIALIDADES

	<u>200,000.00</u>
<u>200,000.00</u>	

566 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS**566 00 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS**

566 00 0001 CONSTRUCCION PLAZAS,JARDINES, MONUMENTOS

566 00 0002 OBRA "B"

	<u>0.00</u>
<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

567 CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN**567 00 CONST. OBRAS DE ALUMB.PÚBLICO Y REDES DE ELECT.**

567 00 0001 OBRA "A"

	<u>87,150.00</u>
<u>87,150.00</u>	<u>87,150.00</u>

567 01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN**567 01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN**

567 01 0001 OBRA "A"

	<u>0.00</u>
<u>0.00</u>	

568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN**568 00 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN**

568 00 0001 OBRA "A"

	<u>0.00</u>
<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

569 OTRAS OBRAS**569 00 OTRAS OBRAS**

569 00 0001 OBRAS RECURSOS IMPTOS. PRODUCCION Y SERVICIOS

569 00 0002 OBRAS RECURSOS ESTATALES

569 00 0003 RECURSOS DE GASOLINA Y DIESEL

	<u>846,148.97</u>
<u>846,148.97</u>	<u>846,148.97</u>

GRUPO VIII**570 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA****571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA****571 00 EMPRESTITOS BANCARIOS**

571 00 0001 BANCO "A"

571 00 0002 BANCO "B"

	<u>66,403.24</u>
<u>66,403.24</u>	<u>66,403.24</u>

571 01 PROVEEDORES

571 01 0001 VARIAS

571 01 0002

	<u>0.00</u>
<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

571 02 ACREEDORES DIVERSOS

571 02 0001 VARIAS

571 02 0002

	<u>66,403.24</u>
<u>66,403.24</u>	<u>66,403.24</u>

571 03 RETENCIONES POR PAGAR

571 03 0001 IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

571 03 0002 CUOTAS SINDICALES

571 03 0003 IMSS

571 03 0004 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS

571 03 0005 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO

	<u>0.00</u>
<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

571 04 DEPÓSITOS A FAVOR DE TERCEROS

571 04 0001 EN GARANTÍA "A"

571 04 0002 EN GARANTÍA "B"

	<u>0.00</u>
<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

571 05 DEPENDENCIAS OFICIALES

571 05 0001 DEPENDENCIA "A"

571 05 0002 DEPENDENCIA "B"

	<u>0.00</u>
<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

GRUPO IX**590 APORTACIONES FEDERALES****591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

591 00 AGUA POTABLE

591 00 0001 COMUNIDAD "A"

591 01 ALCANTARILLADO

	<u>3,117,197.00</u>
<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

591 01 0001	COMUNIDAD "A"		
591 02	DRENAJE Y LETRINAS		<u>0.00</u>
591 02 0001	COMUNIDAD "A"		
591 03	URBANIZACION MUNICIPAL		<u>0.00</u>
591 03 0001	COMUNIDAD "A"		
591 04	ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		<u>0.00</u>
591 04 0001	COMUNIDAD "A"		
591 05	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		<u>0.00</u>
591 05 0001	COMUNIDAD "A"		
591 06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		<u>0.00</u>
591 06 0001	COMUNIDAD "A"		
591 07	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		<u>0.00</u>
591 07 0001	COMUNIDAD "A"		
591 08	CAMINOS RURALES		<u>0.00</u>
591 08 0001	COMUNIDAD "A"		
591 09	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL		<u>0.00</u>
591 09 0001	COMUNIDAD "A"		
591 10	DESPENSAS Y BECAS, Y OTROS		<u>0.00</u>
591 10 0001	COMUNIDAD "A"		
591 11	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%		<u>0.00</u>
591 11 0001	PROM. Y DIF. DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS FISM		
591 11 0002	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO		
591 11 0003	PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL. QUE OPERA LOS REC. DEL FISM		
591 11 0004	ASISTENCIA TECNICA EXTERNA		
591 11 0005	EQUIPAMIENTO		
591 11 0006	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPAC. FISICOS DE BIENES INMUEBLES		
591 12 00	VARIAS OBRAS		<u>3,117,197.00</u>
591 12	1 VARIAS OBRAS	3,117,197.00	
592	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		<u>1,000,930.74</u>
592 00	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		<u>0.00</u>
592 00 0001	PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	<u>0.00</u>	
592 00 0002	PAGO DEUDA INSTITUCIONES FINANCIERAS	<u>0.00</u>	
592 00 0003	PAGO DEUDA INSTITUCIONES PARTICULARES	<u>0.00</u>	
592 01	POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA		<u>1,000,930.74</u>
592 01 0001	SEGURIDAD PÚBLICA NOMINA Y PRESTACIONES	438,341.09	
592 00	2 ADQ. EQUIPO Y GASTOS DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	411,389.65	
	3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	151,200.00	
	GRAN TOTAL		<u>18,993,038.34</u>